

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 071-2023-MDCH/A

Chilca, 21 de febrero de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 009-2004-CM/MDCH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 009-2004-CM/MDCH, se institucionaliza la Feria Regional Ganadera Cuasimodo, la misma que se realiza anualmente a la semana siguiente de la Pascua de Resurrección de la Semana Santa, evento en el que se promueve las tradiciones folclóricas, culturales, artesanales y ganaderas, siendo su organización única y exclusivamente a cargo de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, es política de la actual gestión revalorar nuestra identidad y promover la cultura en nuestro distrito, resaltando los patrimonios culturales, artísticos, gastronómicos y teniendo en consideración que con Resolución Directoral N° 006-2005-DRCJ la Dirección Regional de Cultura de Junín del Instituto Nacional de Cultura, declara como Patrimonio Cultural de la Región a la Feria Ganadera "Cuasimodo" que se realiza en el Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo en la región Junín;

Que, mediante Resolución N° 018336-2022/DSD-INDECOPI, de fecha 21 de julio de 2022, la Dirección de Signos Distintivos de Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, inscribe en el Registro de Marcas de servicio de la Propiedad Industrial, a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca de Perú, la marca de servicio constituida por la denominación Feria Nacional Ganadera Cuasimodo Chilca - Huancayo y logotipo conforme al consignado en el certificado correspondiente;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Organizadora de la Feria Nacional Ganadera "CUASIMODO" Chilca - Huancayo 2023, la misma que gozará de plena autonomía y estará integrada de la siguiente manera:

Presidente	: ROBERT RONALD CRISOSTOMO LLALLICO Gerente Municipal
Coordinador General	: JOHANNES TAYFU ROMERO QUILLCA Gerente de Administración
Secretario	: BEDWER TITO ORELLANA MENDOZA Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Tesorero	: JUNIOR JOSUE SALVATIERRA ESPINOZA Gerente de Planificación y Presupuesto
Miembro	: ESMERALDA ALICIA HOBISPO DUEÑAS Gerente de Secretaria General
Miembro	: IRWIN ABEL AGUILAR ZEVALLOS Sub Gerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, con las facultades competentes, designar las Sub Comisiones necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Comisión conformada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- REMITIR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

